



TOMO VI.—NÚM. 24.

REVISTA LITERARIA.

AÑO V.—NÚM. 262.

ANUNCIOS: á precios convencionales
Número suelto, un real.

Director propietario: VALENTIN L. CARVAJAL.
Administracion, Lepanto 18.
ORENSE.—MARTES 30 DE ABRIL DE 1878.

SUSCRICION: 5 pesetas trimestre
en toda España.

ADVERTENCIA.

Ocupándose esta Redaccion en los trabajos para consagrar un número á la memoria del ilustre poeta gallego **D. Francisco Añon**, y por no retrasar por mas tiempo la publicacion del correspondiente al dia 30 damos el presente medio número, de cuya falta resarciremos en el próximo con creces á nuestros apreciables suscritores.

EFEMERIDES DE GALICIA.

Mayo.

1 de 561. Reúñese el primer concilio de Braga, metrópoli de Galicia, al que asistieron Lucrecio Obispo de Braga, Andrés de Iria, Martin de Dumio, Lucencio de Coimbra y Coto, Ilderico, Timoteo y Maloso de Astorga, Lugo, Orense y Tuy. En este concilio se fulminaron 17 anatemas contra otros

tantos errores de Prisciliano y se restableció la disciplina eclesiástica, muy alterada en aquella época.

1 de 1102. El Obispo de Santiago D. Diego Geltairez, hace prestar juramento de obediencia á sus órdenes á los setenta y dos canónigos que componian el cabildo de aquella Iglesia.

1 de 1668. Nace el ilustre gallego D. Felipe Gil de Taboada, Arzobispo de Sevilla.

1 de 1750. Entra á servir como guardia marina el ilustre gallego Excmo. Sr. D. Juan de Lánara, capitán general de la Armada.

2 de 1848. Por Real orden de esta fecha se concede una plaza de pensionado en Roma al escultor D. Andrés Rodríguez, natural de Santiago.

2 de 1866. Bombardeo del Callao por la Escuadra española al mando del ilustre marino gallego Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez.

3 de 1247. El almirante gallego Payo Gomez Charino con sus navés rompe el puente de barcas del Guadalquivir, cuyo hecho apresoró la conquista de Sevilla. Attribuyen otros este hecho á Ramon Bonifaz.

3 de 1499. Fundacion del Hospital de Santiago.

3 de 1729. Publicase en Madrid el tomo 3^o del *Teo Crítico* del P. Feijóo (1.^a edicion).

3, 4 y 5 de 1834. Solemnízase en Lugo con brillantes festejos la proclamacion de la reina doña Isabel II.

4 de 1589. Arriba á la Coruña la escuadra inglesa al mando del Almirante Drake.

O MEU QUIRIDO AMIGO J. B. N.

Maldito o ferro-carril,
Carro con lume e vapor,
Que cual lóstrego sutil
Arrebata de Madril
O meu amigo millor.

En menos que canta un galo
Anda doce ou vinte leguas...
Eu non son tolo anque calo:
Dentro vay algun cabalo.....
—Cabalos non—Serán éguas.

Ceibando chispas de lume
Apenas avista xente,
Silva como un-a serpente;
Roxo, branco e negro fume
É seu respirar ardenté.

Entra por montes furados,
Onde á luz se enxerga apenas,
Y-en saíndo á os escampados,
Vense os rapaces e nenas,
Como rosas colorados.

Cando un tren con outro tren
Se escornan d' opostos lados,
¡Ármase cada belen!...
E todos os q' alí ven
Quedan esfatamiñados.

Por mais que me mordo as uñas,
A endrómena singular
Moito me da que pensar,
Pois se lle marran as cuñas,
A onde demos vay parar?

S' algun descarrilamento,
Acontece, ¡Dios nos valla!...
Todo o convoy se esmingalla:
Xente e coches po-l' o vento
Van como frebas de palla.

Alayos, chorros, xemidos,
N' o medio d' a oscuridá,
Rachan á alma e os oídos;
Y-en tan suprema ansiedá
Atordóanse os sentidos.

Este faise un-a tortilla,
Aquel po-l' os aires voa
E contra o cheu s' escestillá;

Aquel outro s' esnacoa
Saltando por escótila.

Outros se ven esmagados
Cal n' o lagar o bagullo...
Y-en tal infernal barullo
¡Cántos quedan enterrados
Debaixo d' aquel entullo!

Nin os combates n' a terra
Nin as tormentas n' o mar
Me poden facer trembar;
O que me espanta y-aterra
É sólo descarrilar.

Tal peligro me acobarda;
E acó para min discurro,
Sendo un cacho d' alpabarda:
Que viaxar mais val en burro
Anque sea sin albarda.

Dios te salvou por milagro,
Para librar moita xente....
Por ser tan nobre e valente
Este canto che consagro,
Para que o teñas presente.

Vaite ó venturoso chan
Da encantadora Galicia
Onde esperándote están
Amor, pracer e delicia,
Que as nenas che brindarán.

Viaxar podes muy ben
Alí con gracia e donaire,
Sin que che estorbe ninguen...
Cando aló se gaste tren,
Aquí andarán po-l' o aire.

FRANCISCO AÑON.

Madrid, Setiembre de 1873.

PROGRAMA Y REGLAMENTO
de la
EXPOSICION LOCAL DE LA CORUÑA
en 1878,

INICIADA POR LA CLASE OBRERA Y SECUNDADA
POR EL VECINDARIO DE LA CAPITAL
DE GALICIA.

(Conclusion)

Diez premios, cinco de diploma de medalla
de plata cada uno á las mejores muestras de te-

cidos de lana, lino, seda ó algodón, de cintas, encajes, ó de otros productos análogos de fábricas del país del expositor y cinco, consistentes cada uno en diploma de medalla de bronce, para los que mas se apróximoen á los anteriores.

Catorce *premios*, siete de diploma de medalla de plata y siete de idem de bronce á los objetos mas notables por su trabajo y buen gusto, hechos en el país del expositor, como muebles alhajas, utensilios de madera ó metal, trabajos de sastrería, zapatería, etc., etc.

Diez *premios*, cinco consistentes en diploma de medalla de plata y cinco en idem de medalla de bronce á los mejores objetos de costura, bordados y otras labores propias del bello sexo, á cuyos premios, así como á todos los anteriores y posteriores se unirá el proporcional número de diplomas de honor y mérito para las labores que subsigan á las premiadas en el orden de habilidad y gusto.

Idéntico á lo consignado en el párrafo anterior, se aplicará igualmente al *premio* de objetos marítimos que lo merecieren.

El Jurado podrá conceder en calidad de *premio extraordinario* un diploma de medalla de oro en caso de relevante mérito de alguno de los objetos que se indican en este grupo, como tambien un diploma de medalla de plata y accésit al expositor del objeto que mas se aproxime al antedicho de oro.

CUARTO GRUPO.

Bellas artes.

Se adjudicarán doce *premios*, seis de diploma de medalla de plata cada uno á los que presenten el mejor plano ó diseño de arquitectura, la mejor escultura, el mejor detalle de cantería, la mejor pintura, pieza musical, poesía, baile, grabado, caligrafía, litografía, crono-litografía, fotografía, ó coleccion perteneciente á Bellas Artes, y seis diplomas de medalla de bronce á los que subsigan á los anteriores

El Jurado podrá conceder un diploma de medalla de oro en concepto de *premio extraordinario*, en caso de relevante mérito de alguno de los objetos peculiares de este grupo y además otro *premio* consistente en diploma de medalla de plata y accésit al extraordinario del de la medalla de oro, al expositor del objeto que mas se aproxime al que obtenga el mencionado premio.

QUINTO GRUPO.

Ciencias, literatura y artes ya liberales, ya mecánicas.

Se adjudicarán diez *premios*, cinco de diploma de medalla de plata cada uno á los que

presentaren la mejor obra de ciencias ó artes liberales ó mecánicas y literatura, coleccion de impresos ó manuscritos raros, de objetos arqueológicos ó de antigüidades, numismática, blason etc., y cinco de diploma de medalla de cobre para los que en orden de mérito sigan á los anteriores trabajos.

El Jurado podrá tambien conceder un diploma y medalla de oro en concepto de *premio extraordinario*, en caso de relevante mérito de alguno de los objetos correspondientes á este grupo y además otro *premio*, consistente en diploma de medalla de plata y accésit del anterior, al expositor del objeto que mas se aproxime al mencionado diploma de medalla de oro.

Art. 23. Los premios así extraordinarios como de otra clase que se concedieren á productos de establecimientos públicos ú oficiales que los merezcan, no podrán disminuir en manera alguna el número, importancia y valor de los que van declarados y ofrecidos para lo general de los expositores.

Art. 24. El Jurado propondrá cualquier aumento que deba hacerse en la cantidad y calidad de los premios indicados y ofrecidos á toda clase de expositores, si hallasén dicho aumento justo y necesario, en vista del crecido número y excelente cualidad de los objetos presentados á su veredicto en la Exposición.

Art. 25. Al finalizar la Exposición se publicará la lista de suscritores á cuya generosidad y verdadero patriotismo se ha debido su existencia, formando parte la referida publicación del libro donde aparecerá el catálogo de objetos concurrentes al certámen de la inteligencia y del trabajo, con especificación de los que se han distinguido y merecido premio.

Coruña 11 de Febrero de 1873.

Gabriel Ruibal, *Presidente*.—Saturnino Vittelgo, *Vice-presidente*.—José Benito Tato, *Vice-presidente*.—Francisco Anito, *Tesorero*.—Ricardo Acevedo, Antonio de la Iglesia, *Secretarios*.—Roberto Rey, y Constantino Le Roy, *Vice-Secretarios*.

AYUNTAMIENTO DE ORENSE.

Está visto que ni aún los santos quieren patrocinar el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital imponiendo la contribucion de 10 rs. diarios al contratista de la conduccion del correo entre Zamora y Vigo por el tiempo que los coches de este servicio emplean en la descarga, carga y muda de tiro á su paso por esta poblacion. A pesar de la *compacta unanimidad* de señores Concejales al tomar dicho acuerdo y festejar la iglesia el dia 15 de Enero último á San Pablo y San Mauro, éstos ni aquella no han querido ó podido evitar el que tan decantado acuer-

do sufra sus quebrantos, tanto que al volver á las manos de sus autores—si vue.ve,—seguros estamos que será desconocido para toda la Corporación, aún guardando la mas perfecta *unanimidad* al reconocerlo. Los santos hacen bien en no legalizar una injusticia, y á ellos debemos encomendarnos, no para las miserias de este mundo, y si para mas altos fines. Ahora mismo el desgraciado acuerdo ha tropezado con un entorpecimiento inesperado, hijo solamente de la hijereza conque nuestro Ayuntamiento procede en la tramitación de asuntos de esta índole. El ilustre Alcalde pide autorizacion al Sr. Juez municipal del distrito para embargar los bienes, muebles y raices (¿conque las raices tambien?) del expresado contratista como negativo al pago de 510 rs. por el mes de Marzo último; y aquel señor si no le niega la autorizacion en absoluto, le dice que las diligencias que se le presentan estan mal formadas y que se hagan otras. Bueno anda el municipio! Acuerdo tomado por *unanimidad*, pero injusto, y expediente defectuoso para pedir una autorizacion. . . nuestros lectores juzgarán de lo demas. Por nuestra parte únicamente diremos que los señores que componen el Ayuntamiento de Orense, son personas que lo entienden, todos interpretan la ley de una misma manera, y de aquí el que á nadie sorprenda que el acuerdo de 15 de Enero último fuese tomado por *unanimidad* de señores Concejales.

En el propio acuerdo, y tambien por *unanimidad*, se «perdonan al contratista de Zamora á Vigo los términos *ampulosos* con que se dirige á la Corporación, pidiendo la nulidad de la providencia» y todo por la sencillez con que le preguntaba si para eludir el pago del impuesto de 40 rs. tendria que sostener en el aire sus carruajes mientras verificaba la operacion de descarga, carga y muda de tiro. El contratista bien puede dar las mas cumplidas gracias al Ayuntamiento por tanta y tan señalada indulgencia y nosotros se la pedimos anticipada para la prensa que en términos sinó *ampulosos* muy claros viene diciendo al mismo Ayuntamiento que el acuerdo de 15 de Enero último aún tomado por *unanimidad* de Concejales está fuera de la ley, de lo logico y de lo razonable.

A pesar de todo lo dicho, á pesar de las razones incontrastables espuestas por nosotros y por varios colegas de Madrid—que al fin uno de los deberes de la prensa es velar por los intereses amenazados del contribuyente—el ilustre Alcalde que bien pudiera llamarse José II en vez de D. José Segundo Puga, á juzgar por los fueros y prerrogativas de que quiere usar en absoluto como autoridad, desoyendo la voz de la ley y el derecho, permanece impávido en su resolucion de apremiar al contratista por los

40 reales diarios sin duda por que sus *instintos autorráticos* lo exigen ó demandan, ó por que como no figura en territorial ni en subsidio con cantidad alguna como contribuyente al Estado desconoce lo sensible que es para los que pagamos contribucion por algun concepto, el satisfacer las correspondientes cuotas sin que vengan á gravarlas exacciones ilegítimas y á todas luces destituidas de fundamento.

Casi podemos asegurar que en España é Indias no hay un par de Alcaldes en idénticas condiciones al de Orense.

SECCION DE NOTICIAS.

Los amigos á cuyos ruegos se ha decidido el excelente fotógrafo D. Pedro Varela á pasar una pequeña temporada en esta capital, nos aseguran que llegará de un momento á otro. Así pues las bellas orensanas, ya pueden ir preparando las galas que con tanta gracia saben llevar y que tanto realizan su ya proverbial hermosura, para que los mortales admiremos una y otras reproducidas en inmejorables fotografías. Esperamos que ni una sola dejará de visitar el gabinete del popular y amable artista, en cuanto anunciemos su llegada.

ADMINISTRACION DEL «HERALDO GALLEGO.»

Son muchos los suscritores de fuera de la capital que alegudan cantidades á esta Administracion por cuatro ó mas trimestres, ocasionando con el retraso en los pagos, graves perjuicios á la empresa que vé figurar en sus cuentas una deuda total de bastante consideracion.

Una vez que la Empresa del timbre ha puesto en circulacion los billetes talonarios para pago de suscripciones á periódicos, hallándose estos de venta en todos los estancos, y siendo su remision sumamente económica, pues solo cuesta cinco céntimos de peseta la de cada talon, esperamos que los señores suscritores se apresuren á solventar sus cuentas con esta Administracion, dentro del plazo de 15 dias; pues de lo contrario, nos veremos obligados á adoptar la determinacion de suspenderles el envio de los números y de no servir suscripcion alguna, cuyo importe no se haya renovado en el dia del vencimiento.